



Roberto Nahum, U. de Santiago
“La universidad está acreditada, pero la facultad recién inició su labor. Hay muchos factores que por esto no podemos cumplir, como tener egresados. No se trata de no optar por la acreditación, sino que es cosa de tiempo”.



Ramiro Mendoza, U. Adolfo Ibáñez
“Existen más de 22 carreras de Derecho que se han sometido al proceso, donde algunas no han logrado sortear el mínimo. Creemos que el sistema tiene una madurez y confianza que nos motiva a emprender este desafío”.



Alan Bronfman, PUCV
“Ha sido una política de la facultad acreditar todos los programas que de ella dependen. Es una decisión que forma parte de la visión general de la universidad”.



Rafael Blanco, U. Alberto Hurtado
“La acreditación opera como un fuerte inhibidor de prácticas desleales de las instituciones académicas y de publicidad engañosa para los alumnos que se inscriben en una determinada universidad”.

“En su momento, antes de que los procesos de acreditación se consolidaran en el país, la facultad decidió someterse a una revisión internacional. Así, fuimos los primeros fuera de Estados Unidos que han completado un proceso de esta naturaleza con la Association of American Law Schools (AALS). Después de esto y en la medida que el sistema se fue consolidando, el paso lógico era someterse a él”, explica el decano de Derecho de este último plantel, Carlos Frontaura.

De uno a siete años

La UC de Valparaíso (PUCV) está en su segundo período de acreditación y este año comenzarán la tramitación de la tercera, ya que en 2018 la actual vence. Sobre la decisión de la escuela de someterse a esta evaluación desde hace ya varios años, Alan Bronfman asegura que en pregrado es importante contar con este instrumento, “pues nos ayuda a diagnosticar

con el debido fundamento en qué áreas y procesos tenemos que progresar de modo prioritario. Nos ayuda a construir, manejar y medir todas las variables relevantes del proceso formativo. Además, constituye una certificación externa e imparcial del nivel en que desarrollamos nuestra labor”.

Un ejemplo desde la otra vereda es el de la U. Autónoma de Chile, donde Derecho inició su experiencia en el sistema de acreditación recién el año pasado. Al respecto, su decano, José Francisco García, asegura que “se trató de un proceso rico en análisis, evaluación y examen crítico de los aspectos esenciales de la carrera. Creemos que tendrá un impacto positivo en las oportunidades laborales y en la formación de postgrado de nuestros licenciados”.

La acreditación de pregrado se puede obtener como máximo por siete años. La primera vez que la PUCV la consiguió fue por ese tiempo; sin embargo, la vigente fue



Alejandro Romero, U. de los Andes
“Resulta razonable someterse al escrutinio de terceros expertos, en cuanto actúan de manera profesional y de buena fe. Que nos evalúen nuestros pares es algo deseable, pues ayuda a mejorar”.



Carlos Frontaura, UC
“Lo importante es mirar la acreditación como una oportunidad de reflexionar sobre nuestro quehacer y la forma en que lo llevamos a cabo. Permite autoevaluarse, mirar fortalezas y debilidades, mejorar procesos y corregir cuando sea necesario”.



Diego Palomo, U. de Talca
“Para una universidad como esta la acreditación de pregrado es básica, como sello de la calidad que imprimimos al trabajo, mientras que la del posgrado representa el norte a seguir”.



José Francisco García, U. Autónoma
“Nuestro reciente proceso de acreditación fue una oportunidad para revisar a fondo nuestros procesos, reglas y organización sobre la base de evidencia y no meras intuiciones”.

entregada por uno menos, aunque hay planteles que la pueden obtener incluso por un solo año. En el caso de la U. Autónoma, en tanto, Derecho inauguró su ingreso al sistema con una certificación por cinco años. ¿De qué dependen estos distintos plazos?

Desde la CNA explican que tanto en la acreditación institucional como la de pre y posgrado establece una escala, donde el número de años obedece al plazo en que la comisión estima que se debe volver a revisar la gestión del plantel o el programa. “Normalmente este plazo depende de los atributos de calidad observados en las carreras, como perfil de egreso y condiciones de operación, además de la existencia de sistemas que aseguren dichas características”, indican.

Próximamente, se someterán a esta evaluación distintas escuelas, entre ellas, las de la U. Adolfo Ibáñez (UAI) y de la U. de Santiago (Usach), esta última a más largo plazo ya que

inauguró la carrera de Derecho recién este año, lo que les impide cumplir con requisitos básicos para la acreditación, como tener egresados.

Por su parte, el decano de la UAI, Ramiro Mendoza, asegura que luego de constatar la “madurez y confianza” del sistema, así como el reconocimiento de su plantel, enfrentarán prontamente esta medición, partiendo por el pregrado.

No todo son los licenciados

Además, se pueden someter a acreditación los programas de posgrados, como los magísteres, especialidades médicas y doctorados, que se otorgan por un plazo máximo de 10 años. En esta categoría la presencia de las escuelas de Derecho es más baja que en las licenciaturas, ya que solo seis universidades tienen alguno de estos programas acreditados.